

RECHAZA SOLICITUDES DE CONCESION DE  
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 25 FEB 2011

552

R. EX. N° \_\_\_\_\_

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) N° 2030 de fecha 27 de septiembre de 2010, del Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091 y N° 20.434; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 30 de 1997 y N° 95 de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Pesca deberá verificar que las solicitudes de concesión de acuicultura cumplen con los requisitos de distancia con concesión de acuicultura o solicitudes en trámite establecidos en los reglamentos.

Que los centros de cultivo con sistemas de producción extensivo o intensivo, deben mantener una distancia mínima entre ellos que se señala en el D.S. N° 320 de 2001, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Que mediante Informe Técnico citado en VISTO, el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría, informa aquellas solicitudes de concesión de acuicultura que no cumplen con la distancia establecida en el Reglamento respecto de las concesiones de acuicultura actualmente vigentes, en virtud de las Resoluciones de la Subsecretaría de Marina, hoy Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas, que se indican, no cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del D.S. N° 320 de 2001, ya citado.

**RESUELVO:**

1.- Recházanse las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en los artículos 11 y 13 del D.S. N° 320 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- 1) Solicitud N° 208111042, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1608 de 2003, N° 1029 de 2006 y N° 1881 de 2009, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 2) Solicitud N° 206111164, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1219 y N° 1220, ambas de 2000, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 1466 de 2008, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 3) Solicitud N° 207111300, presentada por Mainstream Chile S.A., R.U.T N° 77.424.630-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10°, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 475 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 4) Solicitud N° 208111040, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferida mediante Resoluciones N° 475 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 5) Solicitud N° 207111322, presentada por Aquachile S.A., R.U.T N° 79.800.600-2, con domicilio en Sector Cardonal s/n, Lote B, Casilla N° 30-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 372 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 6) Solicitud N° 207111361, presentada por Invertec Pesquera Mar de Chiloé S.A., R.U.T N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5682, Vitacura, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1587 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 7) Solicitud N° 205111534, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1322 de 2002 y N° 1020 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 8) Solicitud N° 208111037, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6,, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1322 de 2002 y N° 1020 de 2006, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 9) Solicitud N° 203111212, presentada por Inversiones y Asesorías Gobi Limitada, R.U.T N° 77.084.410-K, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1039 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.
- 10) Solicitud N° 204111266, presentada por Servicios Marítimos Oxxean S.A., R.U.T N° 79.849.900-9, con domicilio en Chinquihue kilómetro 6, Casilla N° 466, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1039 de 2006, de la Subsecretaría de Marina.

- 11) Solicitud N° 208111072, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 109 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 12) Solicitud N° 208111073, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1099 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 13) Solicitud N° 208111057, presentada por Concesiones de la Patagonia Cuarto S.A, R.U.T N° 76.955.530-7, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1101 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 14) Solicitud N° 207111013, presentada por Mainstream Chile S.A., R.U.T N° 77.424.630-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1150 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 15) Solicitud N° 208111059, presentada por Concesiones de la Patagonia Cuarto S.A, R.U.T N° 76.955.530-7, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1168 y 1169, ambas de 1998 y de la Subsecretaría de Marina.
- 16) Solicitud N° 206111045, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1182 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 17) Solicitud N° 205111143, presentada por Salmones Ice-Val Limitada, R.U.T N° 78.587.260-6, con domicilio en Maule N° 615, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1236 de 1996, de la Subsecretaría de Marina.
- 18) Solicitud N° 207111362, presentada por Invertec Pesquera Mar de Chiloé S.A., R.U.T N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5682, Vitacura, Santiago, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1236 de 1996, de la Subsecretaría de Marina.
- 19) Solicitud N° 205111139, presentada por Salmones Antártica S.A., R.U.T N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W 853, kilómetro 3,7, Huicha rural, Casilla N° 76, Chonchi, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1388 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 20) Solicitud N° 205111627, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1388 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 21) Solicitud N° 205111618, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1389 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.

- 22) Solicitud N° 208111071, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1389 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 23) Solicitud N° 208111120, presentada por Cultivos Marinos Chiloé S.A., R.U.T N° 79.784.980-4, con domicilio en Seminario N° 349, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1390 de 2000, de la Subsecretaría de Marina.
- 24) Solicitud N° 207111398, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T N° 96.550.920-8, con domicilio en Quellón Viejo rural s/n°, Quellón, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1516 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 25) Solicitud N° 207111399, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T N° 96.550.920-8, con domicilio en Quellón Viejo rural s/n°, Quellón, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1516 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 26) Solicitud N° 205111582, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1539 de 2003, de la Subsecretaría de Marina.
- 27) Solicitud N° 205111580, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en Calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1551 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 28) Solicitud N° 207111317, presentada por Pesca Chile S.A., hoy Acuinova Chile S.A., R.U.T N° 95.023.000-2, con domicilio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, piso 6°, Providencia, Santiago, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1167 de 1998 y N° 1559 de 2000, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 29) Solicitud N° 207111319, presentada por Pesca Chile S.A., hoy Acuinova Chile S.A., R.U.T N° 95.023.000-2, con domicilio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren N° 2631, piso 6°, Providencia, Santiago, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 1170 de 1998 y N° 1559 de 2000, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 30) Solicitud N° 205111141, presentada por Salmones Antártica S.A., R.U.T N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W 853, kilómetro 3,7, Huicha Rural, Casilla N° 76, Chonchi, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1579 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 31) Solicitud N° 205111621, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1579 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 32) Solicitud N° 208111075, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1579 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.

- 33) Solicitud N° 207111044, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1608 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 34) Solicitud N° 207111052, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1608 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 35) Solicitud N° 207111053, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1608 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 36) Solicitud N° 208111122, presentada por Cultivos Marinos Chiloé Limitada, hoy Cultivos Marinos Chiloé S.A., R.U.T N° 79.784.980-4, con domicilio en Seminario N° 349, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1616 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 37) Solicitud N° 208111137, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1621 de 2002, de la Subsecretaría de Marina.
- 38) Solicitud N° 207111170, presentada por Sociedad Pesquera y Comercial Salmones Extremo Sur Limitada, R.U.T N° 76.760.620-6, con domicilio en Ruta de la Madera kilómetro 15, Fundo El Llano, Plan N° 1, Concepción, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 169 de 2010, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 39) Solicitud N° 207111186, presentada por Salmones Friosur S.A., R.U.T N° 96.812.740-3, con domicilio en José María Caro N° 300, Puerto Chacabuco, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1737 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 40) Solicitud N° 204111156, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 983, N° 1818 y N° 1819, todas de 2007 y de la Subsecretaría de Marina.
- 41) Solicitud N° 206111036, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1078 de 2005 y N° 192 de 2010, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 42) Solicitud N° 206111037, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1078 de 2005 y N° 192 de 2010, ambas de la Subsecretaría de Marina.

- 43) Solicitud N° 206111038, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1078 de 2005 y N° 192 de 2010, ambas de la Subsecretaría de Marina.
- 44) Solicitud N° 206111039, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 192 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 45) Solicitud N° 207111396, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T N° 96.550.920-8, con domicilio en Quellón Viejo Rural s/n°, Quellón, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 200 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 46) Solicitud N° 205111614, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 47) Solicitud N° 207111157, presentada por Sociedad Pesquera y Comercial Salmones Extremo Sur Limitada, R.U.T N° 76.760.620-6, con domicilio en Ruta de la Madera kilómetro 15, Fundo El Llano, Plan N° 1, Concepción, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 48) Solicitud N° 208111087, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 49) Solicitud N° 208111401, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 50) Solicitud N° 208111402, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 51) Solicitud N° 208111403, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 259 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 52) Solicitud N° 205111628, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 362 de 1996, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 1429 de 2008, ambas de la Subsecretaría de Marina.

- 53) Solicitud N° 207111295, presentada por Mainstream Chile S.A., R.U.T N° 77.424.630-4, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 476 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 54) Solicitud N° 207111483, presentada por Empresas Aquachile S.A., R.U.T N° 86.247.400-7, con domicilio en Sector Cardonal s/n, Lote B, Casilla N° 30-D, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 476 de 2009, de la Subsecretaría de Marina.
- 55) Solicitud N° 204111260, presentada por Servicios Marítimos Oxcean S.A., R.U.T N° 79.849.900-9, con domicilio en camino Chinquihue, kilómetro 6, Casilla N° 466, Puerto Montt, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 56) Solicitud N° 205111536, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 57) Solicitud N° 205111537, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 58) Solicitud N° 205111539, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 59) Solicitud N° 207111189, presentada por Salmones Itata S.A., R.U.T N° 76.653.690-5, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 12°, oficina 1201, Las Condes, Santiago, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 60) Solicitud N° 207111417, presentada por Congelados Pacifico S.A., R.U.T N° 94.599.000-7, con domicilio en Avenida Gran Bretaña N° 955, Talcahuano, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 652 de 2008, de la Subsecretaría de Marina.
- 61) Solicitud N° 205111625, presentada por Salmones Mitahues Limitada, R.U.T N° 76.266.600-6, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 755 de 1995, de la Subsecretaría de Marina.
- 62) Solicitud N° 205111603, presentada por Salmones Gama Limitada, R.U.T N° 76.065.730-1, con domicilio en calle Klenner N° 547, Puerto Varas, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 79 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 63) Solicitud N° 206111095, presentada por Sociedad Siembras Estuarinas Limitada, R.U.T N° 76.395.770-5, con domicilio en Camino Ensenada, kilómetro 1,5, Casilla N° 346, Puerto Varas, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 76 y N° 79, ambas de 2007 y de la Subsecretaría de Marina.

- 64) Solicitud N° 207111390, presentada por Cultivos Yadrán S.A., R.U.T N° 96.550.920-8, con domicilio en Quellón Viejo Rural s/n°, Quellón, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 79 de 2007, de la Subsecretaría de Marina.
- 65) Solicitud N° 208111076, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1587 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 66) Solicitud N° 208111077, presentada por Concesiones de la Patagonia Tres S.A., R.U.T N° 76.955.570-6, con domicilio en Andina N° 062, Barrio Industrial, Puerto Montt, respecto de la concesión transferida mediante Resolución N° 1587 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.
- 67) Solicitud N° 201111875, presentada por Pan Fish Chile S.A., R.U.T N° 96.948.860-4, con domicilio en Benavente N° 550, oficina 603, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 870 y N° 1403, ambas de 2000 y de la Subsecretaría de Marina.
- 68) Solicitud N° 205111226, presentada por Inversiones Chipana Limitada, R.U.T N° 77.963.000-5, con domicilio en Las Azaleas, parcela N° 97, Parque Ivian, Puerto Varas, respecto de las concesiones transferidas mediante Resoluciones N° 983, N° 1818 y N° 1819, todas de 2007 y de la Subsecretaría de Marina.
- 69) Solicitud N° 208111456, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1615 y N° 1632, ambas de 2002 y de la Subsecretaría de Marina.
- 70) Solicitud N° 208111417, presentada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., R.U.T N° 93.711.000-6, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 13°, Puerto Montt, respecto de las concesiones otorgadas mediante Resoluciones N° 1618 y N° 1633, ambas de 2002, y de la concesión transferida mediante Resolución N° 2467 de 2009, todas de la Subsecretaría de Marina.
- 71) Solicitud N° 208111416, presentada por Salmones Itata S.A., R.U.T N° 76.653.690-5, con domicilio en Avenida Presidente Riesco N° 5711, piso 12°, oficina 1201, Las Condes, Santiago, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 479 de 2010, de la Subsecretaría de Marina.
- 72) Solicitud N° 205111127, presentada por Ariel Ernesto Pavez Rubio, R.U.T N° 13.768.596-5, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 871, Villa Italia, San Antonio, respecto de la concesión otorgada mediante Resolución N° 1182 de 2004, de la Subsecretaría de Marina.

2.- Devuélvanse los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.



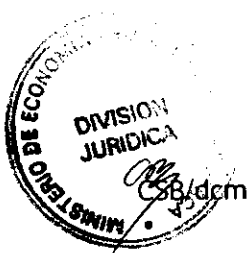
3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Agotados los recursos administrativos y judiciales, o transcurrido el plazo para la interposición de los recursos administrativos ordinarios establecidos en la ley N° 19.880, los peticionarios podrán requerir a esta Subsecretaría, que se oficie a la Tesorería General de la República, con el objeto de que se proceda a la devolución del 90% del monto consignado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, si procediere, para lo cual deberán acompañar copia autorizada del comprobante de la consignación realizada.

5.- Transcribese copia de esta Resolución, al Servicio Nacional de Pesca, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armada y a cada uno de los solicitantes.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.**



**FELIPE PALACIO RIVES**  
Subsecretario de Pesca (S)